



REDACCIÓN JUDICIAL

REDACCIÓN JUDICIAL

La redacción es una actividad compleja y, para ejecutarla con eficacia, debe seguirse un proceso de tres pasos:

PLANEAR, ESCRIBIR Y REVISAR.

Estos pasos implican diversos conocimientos y habilidades.

Parece un proceso tortuoso, complicado y lento, pero su ejecución con atención y cuidado más que un obstáculo, es una herramienta útil para alcanzar mejores resultados en menos tiempo.

La computadora ayuda a Planear, escribir y revisar plantillas de los escritos o argumentos más comunes y posteriormente emplearlas en la redacción de las distintas resoluciones.

7 REGLAS FUNDAMENTALES PARA REDACTAR UNA SENTENCIA

CORRECCIÓN

CLARIDAD

CONCISIÓN

UNIDAD

SENCILLEZ

ADECUACIÓN

ESTILO FORENSE

7 REGLAS FUNDAMENTALES PARA REDACTAR UNA SENTENCIA

CORRECCIÓN: Calidad del texto que consiste en que éste se ajuste a las reglas del español, es decir, al conjunto de criterios lingüísticos que regulan el uso considerado recto del lenguaje.

CLARIDAD: Comprensión fácil del mensaje que se pretende transmitir. Implica diversos aspectos: ortográficos, sintácticos, semánticos, pragmáticos, argumentativos. Para redactar con precisión resulta indispensable el conocimiento del lenguaje común y jurídico.

CONCISIÓN: Consiste en la brevedad y economía de medios en la expresión de las ideas con exactitud. Toda sentencia debe contener exclusivamente las razones y palabras necesarias y suficientes para justificar la decisión judicial, pero no menos. Por tanto, deben evitarse los comentarios, digresiones, palabras y expresiones innecesarios.

7 REGLAS FUNDAMENTALES PARA REDACTAR UNA SENTENCIA

UNIDAD: Se requiere que el Secretario organice sus argumentos antes de escribir. Luego que, al escribir, respete ese orden, y estructure sus párrafos y oraciones de tal forma que el lector capte la secuencia de los argumentos.

SENCILLEZ: Manifestar las ideas de una manera llana, esto es, sin exponer más de una idea al mismo tiempo y sin emplear términos ni formas de construcción rebuscadas, afectadas o rimbombantes.

ADECUACIÓN: El uso del lenguaje debe ser el idóneo para que la disposición contenida en la sentencia se comprenda con facilidad y responda a la autoridad e imperio del juzgador. Se deben evitar expresiones tales como “*se recomienda*”, “*es una lástima que en casos como éste, la impericia del abogado*”, entre otras, pues el juzgador ordena, amonesta, apercibe, impone, y además, debe evitarse cualquier expresión que ponga en tela de juicio su independencia y profesionalismo.

ESTILO FORENSE: Dentro del estilo forense existen ciertas reglas impuestas por la ley o la costumbre que deben ser respetadas en la redacción de documentos y resoluciones. Éstas son, entre otras, el uso de los verbos y la manera en que se citan los preceptos legales y jurisprudenciales.

VICIOS TÉCNICO-ESTRUCTURALES DE LA REDACCIÓN JUDICIAL

Las resoluciones son oscuras porque se redactan con abuso de estructuras complejas: oraciones extensas, subordinación de oraciones, incisos, gerundios.

Que en la sentencia se recurra al léxico jurídico no es pretexto para redactar de manera confusa.

Características de la comprensión:

- 1. Máxima de cantidad:** Proporcione toda la información que sea requerida, pero no más.
- 2. Máxima de calidad:** No redacte algo que crea que es falso, ni aquello de lo cual carezca de pruebas adecuadas.
- 3. Máxima de relación:** Sea pertinente, es decir, vaya al grano.
- 4. Máxima de modo:** Sea claro, evite ser oscuro, ambiguo o prolijo, proceda con orden.

PRINCIPALES CAUSAS DE OSCURIDAD DE UN TEXTO

FACTORES RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN Y EL ORDEN DEL CONTENIDO. SE REQUIERE INFORMACIÓN Y ORDEN, POR TANTO, SE DEBE:

- a) Conocer el asunto
- b) Pensar en el destinatario
- c) Elaborar un esquema

FALTA DE CLARIDAD POR ERRORES ORTOGRÁFICOS.

- a) **Deficiente uso de letras.** En muchas ocasiones, el cambio de una letra en una palabra cambia su significado y entorpece la comprensión de un texto.
 - b) **Deficiente acentuación.** El uso de la tilde puede variar el significado de las palabras.
 - c) **Deficiente puntuación.** Un error en la puntuación cambia el sentido de un enunciado
-

La redacción judicial tiene como base la aplicación de las reglas generales de:

GRAMÁTICA: Arte de hablar y escribir correctamente un idioma.

ORTOGRAFÍA: Parte de la gramática que enseña a escribir correctamente.

SINTAXIS: Parte de la gramática que enseña a coordinar y unir las palabras, para formar las oraciones.

PROSODIA: Parte de la gramática que enseña la recta pronunciación y acentuación de las letras, sílabas y palabras.

FALTA DE CLARIDAD POR DEFICIENCIAS SINTÁCTICAS

- a) **Separación de las ideas de su enlace natural.** La claridad de un escrito puede perderse si las ideas no se expresan de acuerdo con su proximidad, esto es, si se alejan las que tienen relación estrecha o se aproximan las que tienen relación lejana.
- b) **Ubicación de los pronombres relativos y personales.** Los pronombres relativos (que, quien, cuyo) y los posesivos (su, sus) deben estar cerca de su antecedente (sustantivo al que sustituyen). Cuando haya peligro de confusión, es preferible no usar el pronombre.
- c) **Abuso de oraciones subordinadas.** Dificulta la delimitación de las ideas y propicia la construcción de enunciados extensos que impiden la claridad del escrito.
- d) **Abuso de frases incidentales.** Hay que evitar explicaciones innecesarias, son muestra de una explicación desordenada.
- e) **Abuso de la negación.** El empleo de adverbios que impliquen una negación entorpecen la comprensión. Ejemplo: *“De ningún modo, puede concluirse que no se actualiza la no procedencia del amparo”*.
- f) **Ubicación incorrecta o abuso del gerundio.**

FALTA DE CLARIDAD EN LAS PALABRAS EMPLEADAS

- a) **Uso incorrecto de los demostrativos** (ése, éste, aquél, con sus variantes de género y número). Debe atenderse a la proximidad o lejanía de su antecedente.
- b) **Empleo de términos o expresiones ambiguas.** Debe evitarse que un texto admita más de una interpretación.
- c) **Empleo de términos vagos.** No es justificado emplear términos vagos, si se puede manifestar la idea con datos precisos. (*afectación grave, orden público, la máxima diligencia, muy alto, un gran porcentaje, etcétera*).

CONECTORES LÓGICOS DEL LENGUAJE O MARCADORES TEXTUALES

Contra-argumentativos (fuertes y débiles)

Consecutivos

Aditivos

Organizadores

De continuidad

De cierre

Reformuladores (explicativos, rectificadores, de refuerzo)

De evidencia

CONECTORES LÓGICOS DEL LENGUAJE

Contra-argumentativos fuertes

Sin embargo

No obstante

Empero

Con todo

Ahora bien

Ahora

Pero

Aun así

En cambio

Por el contrario

Por contra

Contra-argumentativos débiles

Aunque

Si bien

A pesar de (que)

Pese a (que)

Conectores consecutivos

Pues

Así pues

Por tanto

De ahí que

Por tal razón

En consecuencia

Consecuentemente

Como consecuencia

En esa virtud

Por ende

Entonces

Luego

Por eso

Por ello

Por esa razón

Por tal causa

Por esa razón

Por tal razón

Se concluye que

Lo cual prueba que

Como resultado

Se sigue que

Podemos inferir

Lo cual demuestra que

Lo cual significa que

Lo cual implica que

De modo que

De manera que

Conectores aditivos

y, además,
y, asimismo,
e igualmente,
pero, además,
pero, asimismo,
pero, igualmente,

Igualmente
Asimismo
De igual forma
De igual modo
Por una parte
Por otra parte
Por su parte

A su vez
Encima
Es más
Por añadidura
Incluso
Inclusive

Conectores de apertura:

Ante todo
De entrada
De un lado
En primer lugar
Por una parte
Inicialmente
Para empezar
Primeramente
De inicio

Conectores de cierre:

En último lugar
Finalmente
De otra parte
Para terminar
Por último
Para finalizar
Ultimadamente
Como colofón
Para concluir

Conectores reformuladores explicativos:

O sea

Es decir,

En otras palabras

Esto es

A saber

En otros términos

Dicho de otro modo

De otro modo

Dicho de otra forma

Conectores reformuladores rectificativos:

Mejor dicho

Más bien

Digo

Nadie ha dicho tal cosa

Conectores de refuerzo argumentativo

En realidad

En el fondo

De hecho

Conectores de evidencia:

Sin duda

Es evidente que

Naturalmente

Claro

Lógicamente

Desde luego

Por supuesto

No existe ninguna duda

Desde luego que sí

Evidentemente

